



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

PARRAL, Mayo 11 del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2086

VISTOS:

- 1) El convenio de transferencias de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e Ilustre Municipalidad de Parral de fecha 17 de **Marzo 2011**, denominado "**Fortalecimiento Omil 2011**".
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, El convenio de transferencias de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), representado por su Director Regional don Pablo Bravo Rodríguez, e Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar, de fecha 17 de **Marzo 2011**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto del presente Decreto a la Cuenta de Aplicación de Fondos en Administración **114-05-14-008**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL

Alejandra Roman Clavilo
ALEJANDRA ROMAN CLAVILO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/LFF/lff

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección Jurídica.
- 4.- Oficina de Personal. ✓
- 5.- Oficina de Partes.
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)